



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Sala de Casación Civil

CÓDIGO	MEF-010	ELABORÓ Grupo Operativo	REVISÓ Responsable del Proceso	APROBÓ Comité del SIG
VERSIÓN	01	FECHA 20/02/2016	FECHA 25/05/2016	FECHA 27/05/2016

FORMATO PARA TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA

Consecutivo: **0144-2019**

HALLAZGOS
De acuerdo con la revisión del formato Bitácora de Consulta para el año 2019, se evidencia su indebido diligenciamiento por parte del profesional universitario Grado 21 Dr. Orlando Ramírez Rueda al no consignar debidamente la información en los campos “tema”, “tipo de usuario” y “tiempo de respuesta”, situación que afecta los controles internos del procedimiento de consulta jurisprudencial.

PROCESO RESPONSABLE	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
PROCESOS AFECTADOS	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL
CLASIFICACIÓN DE LA ACCIÓN (Marque con una x)	ACCIÓN CORRECTIVA
	NO CONFORMIDAD MAYOR <input type="checkbox"/>
	NO CONFORMIDAD MENOR <input checked="" type="checkbox"/>
	ACCIÓN PREVENTIVA
	NO CONFORMIDAD POTENCIAL <input type="checkbox"/>
	OPORTUNIDADES POR MEJORAR <input checked="" type="checkbox"/>
REQUISITOS QUE APLICA	<p>7.2 Competencia La organización debe: a) determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta el desempeño y eficacia del sistema de gestión de la calidad. b) asegurarse de que estas personas sean competentes, basandose en la educación, formación o experiencia apropiadas; c) cuando sea aplicable, tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;</p> <p>8.5 Producción y provisión del servicio 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio La organización debe implementar la producción y provisión del servicio bajo condiciones controladas. (Literales del a) al h)</p> <p>8.5.2. Identificación y trazabilidad 8.6 Liberación de los productos y servicios</p>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

ORIGEN

- Materialización del Riesgo
- Valoración del Riesgo
- Indicadores
- Encuestas
- Producto no conforme
- Auditoria Internas
- Auditorías Externas
- QRS
- Otro

RESULTADO ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología Utilizada: Lluvia de ideas

De acuerdo con la revisión del formato Bitácora de Consulta para el año 2019, se evidencia su indebido diligenciamiento por parte del profesional universitario Grado 21 Dr. Orlando Ramírez Rueda al no consignar debidamente la información –a título de muestra- en los campos “tema”, “tipo de usuario” y “tiempo de respuesta”, situación que afecta los controles internos del procedimiento de consulta jurisprudencial.

ANÁLISIS DE CAUSAS

Incumplimiento del procedimiento establecido para la consulta jurisprudencial que incluye el diligenciamiento del formato “Bitácora general de consulta de jurisprudencia” situación que afecta los controles internos del procedimiento de consulta jurisprudencial

CAUSAS PRINCIPALES

1. Incumplimiento del procedimiento establecido para “Consulta Jurisprudencial” por ausencia de diligenciamiento correcto del formato “Bitácora general de consulta de jurisprudencia”

3. Indebido diligenciamiento del formato “Bitácora general de consulta de jurisprudencia” de los campos “tema” “tipo de usuario” y “tiempo de respuesta” al consignarse información general como “consulta jurisprudencial”, “tutela” o “seguros” y clasificar a un abogado como “servidor judicial” situación que afecta los controles internos del procedimiento de consulta jurisprudencial.

CORRECCIÓN

APLICA

SI

NO



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

ACTIVIDADES DE LA CORRECCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Solicitud de corrección de la información en el formato “Bitácora General de Consulta de Jurisprudencia” de 2019, los campos “tema” de las consultas Nos. 5, 93, 169, 174, 293; los Nos. 953 y 954 para consignar el tiempo de respuesta y la No. 170 “Tipo de usuario”	Orlando Ramírez Rueda	26-04-2019	29-04-2019	Incumplimiento del procedimiento establecido para “Consulta Jurisprudencial” por ausencia de diligenciamiento correcto del formato “Bitácora general de consulta de jurisprudencia”

PLAN DE MEJORAMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	CAUSA ASOCIADA
Presentar vía correo electrónico a la Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento jurisprudencial, con copia a la Coordinadora interna del Procedimiento de Consulta jurisprudencial, un informe de los errores identificados y las correcciones realizadas a más tardar el martes 30 de abril de abril a las 4:00 p.m.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	26-04-2019	30-04-2019	Incumplimiento del procedimiento establecido para “Consulta Jurisprudencial” por ausencia de diligenciamiento correcto del formato “Bitácora general de consulta de jurisprudencia”
Poner en conocimiento del Presidente de la Sala de Casación Civil y Líder del proceso de Direccionamiento Estratégico, la acción correctiva generada, lo anterior a fin de que se otorgue una	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	26-04-2019	29-04-2019	



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.				
Poner en conocimiento de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de Altas Cortes y de la ARL POSITIVA, la acción correctiva, lo anterior a fin de que se otorgue una solución definitiva de acuerdo a las directrices que imparta la Sala de Casación Civil.	Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial	26-04-2019	29-04-2019	

SEGUIMIENTO

FECHA	COMENTARIOS
26-04-2019	El Profesional Universitario Grado 21, informa a través del correo electrónico, que se dio cumplimiento a las correcciones indicadas

REVISIÓN

RESPONSABLE Dra. Nubia Cristina Salas Salas (Líder del Proceso de Gestión del Conocimiento Jurisprudencial)

COMENTARIOS:

Teniendo en cuenta que se cumplieron la totalidad de las actividades del plan de mejora previsto para la acción correctiva, se considera su cierre, ello por cuanto le fue dado traslado a la alta dirección y a la ARL, dependencias competentes para tomar las medidas del caso.

Abierta

Cerrada